



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Gerencia General sobre los estados financieros

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



**SOA - Alarcon Villavicencio
Consultores Auditores & Asociados
S. Civil de R.L.**

Bases para una opinión calificada.

5. EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) CON UN IMPORTE DE S/. 73'356,799 NO SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON UN INVENTARIO QUE DE RAZONABILIDAD AL SALDO.
6. LA OFICINA DE CONTABILIDAD HA REALIZADO LA DEPRECIACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LOS VEHÍCULOS A LAS TASAS TRIBUTARIAS DE 5% Y 20%, RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO AL ART. 39° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 GENERANDO UNA DIFERENCIA POR SUBVALUACIÓN DEL INGRESO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2020 DE S/ 2'212,738.14.

Opinión Calificada

7. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos precedentes los estados financieros que se acompañan, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.**, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.

Otros Asuntos

8. Los Estados Financieros del periodo anterior fueron auditado por nuestra Sociedad, emitiendo un Dictamen Calificado.

Lima, 27 de abril de 2021

Refrendado por:

Alarcón Villavicencio Consultores Auditores & Asoc. SCRL.

ALARCÓN VILLAVICENCIO CONSULTORES
AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

ALEX ALARCON FERNANDEZ

CPC. LINCOR ALEX ALARCON FERNANDEZ
SOCIO
MATRICULA N° 2641